

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 7.403)

## **Honorable Concejo:**

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo, ha tomado en consideración el Mensaje Nº 016/96 SPI, con anteproyecto de Ordenanza por el cual suprime del Punto 3.1.5.16 "Distritos Transitorios" el Distrito R6-3 / D1-33 / C1-11.

Visto: La Ordenanza Nº 2.160/75 ratificada oportunamente por la Ley Provincial Nº 7.843/75, por las que se determina la afectación de una serie de inmuebles ubicados en la Sección Catastral 8, Manzanas 191, 192 y 193, con destino a la concreción de la obra "Cruce bajo a nivel de Av. Córdoba", obras complementarias y espacios verdes.

Considerando: Que el proyecto referido ha perdido vigencia por la puesta en marcha en su reemplazo del "Circuito Santa Fe – Av. Córdoba" el que resuelve satisfactoriamente el ordenamiento vial en el área.

Que, según informa la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Expediente Nº 6.572-R-2002, se ha operado el abandono de la expropiación conforme lo dispone el Artículo 61 inc. a) de la Ley Nº 7.534.

Que, en consecuencia resulta necesario adecuar la normativa vigente establecida por el Código Urbano a la situación así planteada.

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Derógase en su totalidad la Ordenanza Nº 2.160/75.

- **Art. 2°.-** Suprimese el Distrito R6-3 / D1-33 / C1-11 del Punto 3.1.5.16 "Distritos Transitorios", del Código Urbano.
- **Art. 3º.-** Consecuentemente, amplíanse los límites del Distrito D1-33 / C1-11, el cual quedará delimitado de la siguiente manera: (según Plano obrante a fs. 180 del Expte.).
- **D1-33 / C1-11:** Norte de calle Santa Fe, eje de calle Alsina, Norte de Av. Córdoba, límite Este de la Troncal Ferroviaria (Distrito k1-8) hasta Norte de calle Santa Fe.
- **Art. 4**°.- Modifícase el Distrito C2-9, correspondiente al Punto 3.1.5.3. "Distrito C" del Código Urbano, el que quedará redactado de la siguiente manera:
- C2-9: Norte de Av. Eva Perón (ex Córdoba), Oeste de calle Magallanes, Norte de calle San Lorenzo, Este de calle Rouillón, Norte de Av. Eva Perón (ex Córdoba), Norte de calle Santa Fe, Oeste de calle Liniers, Norte de Av. Eva Perón (ex Córdoba), Norte de calle Córdoba, Este de calle Vera Mújica, Sur de calle Córdoba, Sur de Av. Eva Perón (ex Córdoba), Oeste de Av. Provincias Unidas hasta Norte de Av. Eva Perón (ex Córdoba).
- **Art. 5°.-** Solicítase al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe la derogación de la Ley Provincial N° 7.843/75.
- **Art. 6°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-**Sala de Sesiones,** 26 de Setiembre de 2002.-

Exptes. Nros. 77824-I-1996-H.C.M.; 8639-S-1981; 32652-A-1987; 6894-S-1991; 13296-B-1991; 25128-M-1991; 36803-M-1992; 2548-S-1993 y 11093-I-1994-D.E.-